



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CARMONA

---

## A N U N C I O

Se informa a los vecinos de esta Ciudad, propietarios de viviendas en régimen de alquiler que, según lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales y en la normativa tributaria aplicable, **a partir del 1 de enero de 2006** la Tasa por Recogida de Basuras se girará al propietario de la vivienda, pudiendo éste repercutir dicha tasa al inquilino o arrendatario correspondiente.

Esta información se pone en conocimiento de los interesados con el objeto de que se tenga en cuenta a la hora de efectuar el correspondiente contrato de arrendamiento.

Con este cambio en la tramitación de los recibos de la Tasa de Basuras se pretende una mayor agilización y mejora en los servicios de recaudación del Ayuntamiento de Carmona, y por tanto, de todos los carmonenses.

Carmona, 27 de diciembre de 2005